



---

## El TSJ de Cantabria anula el calendario de aperturas en domingos de dos supermercados

*Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Sala Social - 24/10/2014*

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha declarado nulo en sendas sentencias el calendario de aperturas en domingos y festivos de todo el año para varios supermercados pertenecientes a las cadenas LUPA y BM.

Entiende la Sala que la aceptación voluntaria de cada trabajador a prestar sus servicios en domingos y festivos no basta para que la empresa pueda fijar el calendario.

Según el tribunal, las consecuencias que estas aperturas tienen sobre el régimen de descansos y retributivas, previstas en los respectivos convenios, “exige el acuerdo previo con los representantes de los trabajadores”.

Y continúa: “cuando éste no se ha obtenido, la efectividad del descanso previsto y la retribución, y el antecedente que lo justifica –la prestación del servicio en domingos y festivos-, representa, pese a contar con la aquiescencia de los trabajadores implicados, una modificación de las condiciones de trabajo”.

Con estos argumentos la Sala de lo Social confirma la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº4 de Santander, que estimó la demanda del comité de empresa de BM, al tiempo que revoca la resolución del Juzgado de lo Social nº2 de Santander, que desestimó la demanda del UGT contra la cadena LUPA al considerar que no existía imposición por par ...